0071

Las Referidas Cartas leyendo en la alegación de la
dem.ª el Condestable dixo Que Como tan cabe en
el Ayuntam.to Para que Mexiran Dos Regidores
esta Ciud. Como Comisarios al Sr. D.n Juan Gonzalez de Viuera
y D.n Gran.co Marcoleta Viuera Veedores y asi mis
mo para que con Vista de la Respuesta de dho Conde Vegoñ
dan a las Referidas Dos Cartas en Varon de su Contenido

Cabildo

41

En Lamuy Abbe y mes de el ad.l de Canales en quatro dias
del mes de Enero año de mil setecientos y siete se juntaron en Cabildo
los Sr.es Gral D.n Carlos Fily la Justicia Comen
dador de Villel en la ausencia de D.n Juan Gon.z de las armas Al
Ma.ze del Correo Justicia mayor de Ella D.n Joseph Clemente
Veral = D.n Antonio Rodriguez Franco de D.o Domingo = D.n Luis
Lanes = D.n Nicolas Montañarro = D.n Juan Gonzalez de Viuera =
D.n Juan Carlos Tarron = D.n Gran.co Martinez Forlen = y Gil Fran.co
Gorbo Ver.es Jurados en las Casas de Ayun.to Dia al fin
de Dho Ver.es Jurados en las Casas de Ayun.to Dia al fin

Certificar de estar.

En Ste Ayuntam.to Antonio Lopez Ferrero de Sala certifico he
ver citado a decretamiento a todos los Cab.os Ver.es que ampo di
dos se Saudos para Ste Ayuntam.to

Cartas de res = puesta del Marques de Canales y Sr. que se Montellano

Se Vieron en Ste Ayuntam.to las Cartas sus fhas en Ma
drid la 1.ª de Vainte y seis y la 2.ª de Veinte y siete
ambas del mes de Diziembre del año pasado de mil Se
tecientos y cinco la primera del Sr. Marques de Canales del
Consejo de S.M. y Director de la Guerra y la otra del Ex.mo
D.n Juan de Montellano del Consejo de S.M. en Res
puesta de Carquesta Ciud les Escriuio a los Cab.os en